



Tipo Norma	:Ley 20638
Fecha Publicación	:29-11-2012
Fecha Promulgación	:22-11-2012
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
Título	:ESTABLECE DÍA NACIONAL DE LAS COOPERATIVAS
Tipo Versión	:Unica De : 29-11-2012
Inicio Vigencia	:29-11-2012
Id Norma	:1046200
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1046200&f=2012-11-29&p=

LEY NÚM. 20.638

ESTABLECE DÍA NACIONAL DE LAS COOPERATIVAS

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley iniciado en una moción de los Diputados señores Fuad Chahín Valenzuela, Guillermo Ceroni Fuentes, Issa Kort Garriga, Carlos Montes Cisternas, Jorge Sabag Villalobos, René Saffirio Espinoza, Patricio Vallespín López y Matías Walker Prieto, y las diputadas señoras Carolina Goic Borojevic y Alejandra Sepúlveda Orbenes.

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Declárase el primer sábado del mes de julio de cada año como Día Nacional de las Cooperativas."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 22 de noviembre de 2012.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Pablo Longueira Montes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Tomás Flores Jaña, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.